



Córdoba, 01 NOV 2017

**Visto:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor Arquitecto **HERNÁN ENRIQUE MOYA** (Legajo N° 29.814), por haber sido designado en cargo de mayor jerarquía, como Regente en este Colegio, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, en el dictado de las horas cátedra y/o cargos que se indican más abajo, desde el 01/11/2017 hasta el 31/12/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia a:

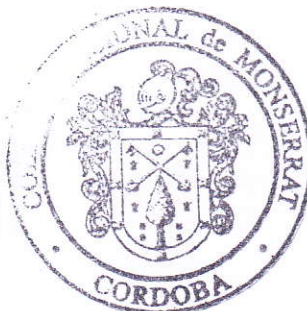
- **HUGO E. BRITO**, Legajo 32041, tres (3) horas cátedra de Dibujo Lineal y Técnico II, (código 228)
- **AGUSTÍN CABRAL**, Legajo 31637, en el Cargo de Jefe de Preceptores, (código 223), con extensión horaria doble

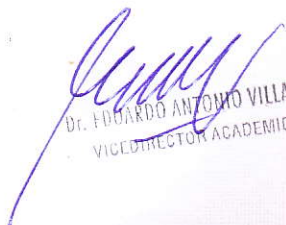
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los agentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
Eduardo MARTÍN GÓMEZ  
Jefe de Asuntos Académicos  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



  
Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA  
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

525-17.-